

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., SABADO 14 DE FEBRERO DE 1987

Nº 20.741

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Decreto N° 172 de 25 de octubre de 1976, por el cual se modifican los artículos 6º y 7º del Decreto N° 93 de 16 de febrero de 1962.

Resolución N° 1 de 26 de enero de 1987, por el cual el Consejo Técnico de Salud considera la Acupuntura como una técnica del ejercicio exclusivo de las profesiones médicas y odontológicas en el territorio nacional.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

MODIFICANSE UNOS ARTICULOS

DECRETO NUMERO 172

(de 25 de octubre de 1976).
Por el cual se modifcan los artículos 6º y 7º del Decreto No. 93 de 16 de febrero de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO 1o: El artículo 6º, del Decreto No. 93 de 16 de febrero de 1962, quedara así:

ARTICULO 6o: Cuando faltan seis meses para cumplirse los cinco años de la fecha de Registro de cada especie de medicina farmacéutica o de los productos asimilados con la excepción que el Reglamento señala, los laboratorios que lo fabriquen o sus representantes, presentarán solicitud de revisión en la que se incluye el

número que tenga de Registro y su deseado de seguir vendiéndola con la misma fórmula o introduciendo las modificaciones que la práctica aconseje. La Dirección de Farmacia y Drogas podrá conceder una prórroga hasta por tres meses a los Registradores siempre y cuando la solicitud de revisión sea presentada dentro de los primeros cuatro meses del año señalado. En todos los casos, se acompañaran el mismo número de muestras que cuando se obtuvo el Registro e idénticas cantidades de dinero en concepto de derechos, revisión y análisis.

ARTICULO 2o: El artículo 7º, del Decreto No. 93 de 16 de febrero de 1962, quedara así:

ARTICULO 7o: Si de aver posar los seis meses indicados en el párrafo anterior, o los cinco años de alguna revisión, sin pre-

sentarse la solicitud indicada en el artículo 6º; se podrá automáticamente cancelado el Registro, y el producto en cuestión no podrá fabricarse más, o no podrá ser introducido si fuere elaborado en el extranjero, sin un nuevo registro. La cancelación sera publicado en la Gaceta Oficial.

ARTICULO 3o: El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Republica
DR. ABRAHAM SAIED
Ministro de Salud

CONSIDERASE UNA PROFESION

RESOLUCION N° 1

EL CONSEJO TECNICO DE SALUD

CONSIDERANDO:

Que la Técnica denominada Acupuntura es un método Terapéutico practicado por profesionales de distintas disciplinas relacionada con la salud.

Que se deben tomar precauciones para determinar de manera adecuada las formas y condiciones bajo las cuales la Acupuntura se practique.

Que el ejercicio de la práctica de la Acupuntura en el territorio nacional exige su reglamentación con el fin de proteger la salud de la comunidad.

RESUELVE:

Considerarse la Acupuntura como una técnica del ejercicio exclusivo de las profesiones médicas y odontológicas en el territorio nacional.

Pueden practicar la Acupuntura los Médicos y Odontólogos nacionales a quienes el Consejo Técnico de Salud, haya autorizado el libre ejercicio de la profesión.

REMALES:

**TERCER
AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES**
El Sustento. Gerente General de la CAJA DE AHORROS
por este medio lo publico.

HACE SABER

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, en reunión celebrada el día 26 de agosto de 1966 y con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 87 de 1960, Orgánica de la CAJA DE AHORROS, se ha señalado el día 11 de marzo de 1967, para que se lleve a cabo en el Departamento Legal de la CAJA DE AHORROS, situado en el Edificio principal de la CAJA DE AHORROS, ubicado en la Avenida 5 de Diciembre de Panamá, centro de las horas trabajadas, la venta en Pública Subasta de las siguientes fincas:

1. Finca N. 75-142, inscrita en el Registro Público al Folio 212, Tomo 1.882, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en nuevo Reparto Patria, Calle 52-A, Duplex N. 15, tipo unifamiliar, paredes de bloques rebajados, techo de tejas planas a la vista, puertas y ventanas de vidrio en marcos de aluminio, terraza, sala comedor 10 mts. x 3,50 mts., tres dormitorios, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado, garaje. Área 208 metros cuadrados y comprende las siguientes medidas: Por el Norte con el lote N. 14 en una extensión de 21 metros con 26 centímetros, por el Sur, con el lote N. 19 con una extensión de 22 metros con 23 centímetros, por el Este con el lote N. 13 con una extensión de 9 metros con 60 centímetros, y por el Oeste con la Calle San Felipe con una extensión de 9 metros con 55 centímetros. PRECIO DE VENTA B. 67.000.00.

2. Finca N. 2843, inscrita en el Registro Público al Folio 62, Tomo 24, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en un apartamento N. 1-A, ubicado en la primera planta alta de la parte Este del Edificio visto Gábelina, situado en Calle Primera, Parque Lefevre. Este apartamento tiene una superficie de 131 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: mide 14 metros con 80 centímetros y colinda con resto libre de la finca; Sur: mide 13 metros con 20 centímetros y colinda con resto libre de la finca; Este: mide 13 metros y colinda con resto libre de la finca; Oeste: mide 13 metros y colinda con escalera comunal, recibidor, ascensor y apartamento respectivo al Oeste del mismo piso, y es de paredes de bloques rebajados, techo de losa de hormigón, ventanas de vidrio en marcos de aluminio; piso de granito y cielo raso de repollo liso. Tiene 3 servicios sanitarios, 3 dormitorios, cocina, sala comedor, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado, terraza y garaje.

PRECIO DE VENTA B. 75.000.00.

3. Finca N. 43.966, inscrita en el Registro Público al Folio 148, Tomo 1050, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consta en un lote de terreno con una superficie de 332 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, ubicado en Avenida 5 de Diciembre Calle 105-A, Casa No. 225-A en Gran Reparto Chanis, Parque Lefevre, cuyos linderos y medidas se describen así: Norte, colinda con el lote N. 254-A y mide 15 metros 125 m. lineales Sur, colinda con Calle 105 y mide 15 metros con 125 m. lineales Este, colinda con el lote N. 255, mide 22 m. lineales y Oeste, colinda con Calle 105 y mide 22 m. lineales; y una casa en el construido tipo Duplex, con paredes de bloques rebajados, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio con marías metálicas y ventanas, piso de granito y cielo raso de óxido y repollo liso, consta de una planta baja y un piso, sala comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado. PRECIO DE VENTA B. 54.000.00.

4. Finca N. 32.297, inscrita en el Registro Público al Folio 216, Tomo 781, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en Nueva Gorgona Distrito de Chame, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y medidas lineales: Norte, colinda con terreno libre y m. de 50 metros; Sur, colinda con Calle P.Norte y mide 50 metros; Este, colinda con Avenida Segunda y mide 50 metros; y Oeste, colinda con la propiedad de Alfredo Latorre y mide 50 metros. Sobre el lote antes mencionado se han construido dos casas que se describen así: Casa N. 1 vivienda unifamiliar de tres recámaras, sala comedor dos servicios, cocina, terraza, cielo raso de madera, pisos de granito, ventanas de aluminio con persianas de vidrio, con una superficie de 157 4 metros cuadrados y una piscina de 32 9 metros cuadrados. Casa N. 2 vivienda unifamiliar de tres recámaras, un servicio, ventanas de aluminio, con una superficie de 114 4 metros cuadrados. PRECIO DE VENTA B. 27.000.00.

5. Finca N. 5814, inscrita en el Registro Público al Folio 130, Tomo 564, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Anton, cuyos linderos son al Norte: terrenos Nacionales; al Sur: resto libre de la finca 5780; al Este: terrenos Nacionales y resto libre de la finca segregada; y al Oeste: Río Anton que lo separa de los terrenos de los señores Angel Fulton y Gilberto Pérez Muñoz, con una superficie de 14 hectáreas con 7847 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. PRECIO DE VENTA B. 12.000.00.

6. Finca N. 5756, inscrita en el Registro Público al Folio 538, Tomo 550, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno que comprende los lotes marcados con los números 20 y 21 de la finca denominada "Par de Nubes", situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo. Linderos: Norte: lote 20 de terreno de Núñez

7. Finca N. 52.162, inscrita en el Registro Público al Folio 530, Tomo 556, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno que comprende los lotes marcados con los números 20 y 21 de la finca denominada "Par de Nubes", situado en la

Maria Grimaldo y hermano: Sur, linda con calle pavimentada; Este, linda con lote 22; y Oeste, linda con lote 19. Medidas: Norte, mide 37 metros con 1 centímetro; Sur, mide 40 metros; Este, mide 53 metros con 75 centímetros; Oeste, mide 52 metros con 70 centímetros. Superficie: 2.047 metros cuadrados con 9.242 centímetros cuadrados; y una casa en el construcción, ubicada en Calle 5a., Urbanización Villa Zaita, vivienda unifamiliar, de paredes de bloques rellenos, techo de acero galvanizado, estilo chalet de una sola planta, con ventanas de persianas de vidrios en marcos de aluminio, verjas, piso de granito, cielo raso de celotex suspendido, 3 servicios sanitarios, sala comedor, terraza, cocina, 4 dormitorios, estudio, depósito, piscina, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado, sala familiar, garaje, desayunador, con un área cerrada de 305.14 metros cuadrados; área de terraza techada de 51.82 metros cuadrados y garaje de 164.87 metros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B/4.900.00;

8. Finca Nº 19.967, inscrita en el Registro Público al Rollo 2424 Complementario, Documento N° 10, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en Puerto Armuelles, con una superficie de 2.004 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados, según plano número R. CH.B.45-4444, aprobado por la Oficina Regional del Catastro de Dav d, el día 8 de agosto de 1980. PRECIO DE VENTA: B/4.000.00.

Se admitirán posturas individuales de 3:00 a 4:00 de la tarde del día señalado para la venta. Dichas posturas deberán presentarse, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y 3 copias, en sobres cerrados. Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 10% del valor de la propuesta y presentar certificado de postor. El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar sumó que resulte del precio propuesto, dentro del término de horas siguientes a la subasta, perderá la suma consignada.

La CAJA DE AHORROS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se lo haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos de Escritura, inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos, corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas del Departamento Legal, ubicadas en el Edificio principal de la CAJA DE AHORROS, en la Vía España y Calle Tays de Pons, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y al Reglamento de la misma para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría y se envían copias para su publicación legal, hoy de febrero de 1987.

PUBLIQUESE

MARIO LUIS TYPALDOS
VALENCIA
GERENTE GENERAL

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 6 de febrero de 1987.

Dr. DILIO ARICIA TORRES
Secretario

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal del Distrito de San Lorenzo, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A Marcelo Herrera Reyes, a fin de que concorra a este Tribunal dentro del término de diez, (10) días, más el de la distancia, contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra y qué en su parte resolutiva dice así:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO. RAMO DE LO PENAL AUTO NUMERO 27. HORCONCITOS, veintiuno, (21) de junio de mil novecientos ochenta y cinco, (1985). Visto el anterior informe secretarial, se dispone notificar al procesado Marcelo Herrera Reyes del auto de proceder por medio de Edicto Emplazatorio. Por lo tanto remítase copia al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Diario del Estado... Notifíquese. (Fdo.) R. Casasola A., Juez Mpal. del Distrito de San Lorenzo. (Fdo.) A. Degracia R. Secretario."

Y una providencia que dice así:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO. HORCONCITOS, veintiuno, (21) de junio de mil novecientos ochenta y cinco, (1985). Visto el anterior informe secretarial, se dispone notificar al procesado Marcelo Herrera Reyes del auto de proceder por medio de Edicto Emplazatorio. Por lo tanto remítase copia al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Diario del Estado... Notifíquese. (Fdo.) R. Casasola A., (Fdo.) A. Degracia R. Secretario."

gracia R. Secretario."

Se advierte al sindicado Marcelo Herrera Reyes, que deberá comparecer a este Tribunal, dentro del término concedido, de no hacerlo, dicho auto quedará notificado para todos los efectos legales y la causa se seguirá sin sus intervenciones.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del organo Judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, sa pena de incurir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en el lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

HORCONCITOS, 24 de junio de 1985.

(Fdo.) Roberto Casasola A.,
Juez Mpal. del Distrito de
San Lorenzo.

(Fdo.) Adrián Degracia R.,
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.

expedida hoy veinticuatro (24) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

Secretario
Adrián Degracia R.,
Oficio 187

(fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que la anterior es fidel copia de su original.

LA SECRETARIA

(L-291168)
Única publicación

Panamá, 13 de noviembre de 1986

(L-291066)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 232

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de IVOR ARCHIBOLD REECE LEWIS (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL Panamá, trece (13) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:.....

En consecuencia, la suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.-Que está abierta la Sucesión Testamentaria de CORA GRACE CHARLES DE HILTON (Q.E.P.D.), desde el día seis (6) de agosto de 1986.

2.-Que de conformidad en el testamento son sus herederos únicos y universales sus hijos ANSELMO SIMON HILTON y ROGELIO ALFONSO HILTON, con cédula de identidad personal Nº. 8-143-138 y 8-160-996 respectivamente.

SE ORDENA:

1.-Que se presenten a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

2.-Que se tenga al Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte de esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

3.-Que se tenga como apoderada judicial en las sucesiones a la firma forense AROSEMENA Y ASOCIADOS, en los términos del poder conferido; y

4.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601b del Código Judicial.

Cópíese y Notifíquese, La Juez (fdo) Licda. Belinda Rubio de Urriola, El Secretario (fdo) Mario E. Franco A.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría del tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 13 de noviembre de 1986.

La Juez,
(fdo) Licda. Belinda Rubio de Urriola

Cópíese y Notifíquese

EL JUEZ....Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (fdo)...LA SECRETARIA...LIA RIVERA....(FDO)."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 23 de diciembre de 1986.

(Fdo)... Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL

(Fdo)...LIA RIVERA

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 21.248 del 31 de diciembre de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 062724, ROLLO 20523, IMAGEN 0124 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada GOLDEN FLEECE MARINERA, S.A.

(L291039)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, ENCARGADO, por medio del presente Edicto al público;

HACE SABER:

Que la Licda. Judith Bonilla como apoderada judicial de la señora ANA RAQUEL GRIMALDO DE VIVES, solicita la anulación y reposición de acciones de la CERVECERIA NACIONAL, S.A., las cuales constan en los Certificados No. 1168 del 11 de febrero de 1958 y el No. 779 del 15 de diciembre de 1964, las cuales son de propiedad de la poderdante.

Para los efectos del artículo 964 del Código de comercio, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de enero de 1987.

(Fdo.)

Licdo. Flavio Gaspar Sánchez
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil
Encargado

(Fdo.)

Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fidel copia de su original.

Panamá, 14 de enero de 1987.

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-291198)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El que suscribe Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA

A los ejecutados LUIS ADONIS SOLÍS MORENO; HIGINO DE HOYOS Y DANIEL GONZALEZ VEGA, para que dentro del término de 10 días, de conformidad con el decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan por sí solos o por medio ce apoderado a estar derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL TRANSISTIMICA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este césappe dentro del término, indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy 4 de febrero de 1987.

JULIO CAMARERO
EL JUEZ EJECUTOR

La Secretaria:
RITA BALOYES.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá 3 de febrero de 1987
El Secretario.

EDICTO N° 13
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) DIDIMO MOJICA JIMENEZ, panameño, mayorcero ead. unido Guardia Nacional residente en este Distrito, portador de la cedula de identidad persona N. R. 79-371 en su propio nombre o representacion de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adquiera a Titulo de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle 2da Este de la Barriada

ca. Corregimiento Guadalupe donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el numero y cujos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENOS MUNICIPAL CON: 30.00 Mts.

SUR: Resto de la Finca 9535 F.472 T.297 OCUPADO POR ANASTACIO RIOS V. CON: 30.00 Mts.

ESTE CALLE 2da ESTE CON: 20.00 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 9535 F.472 T.297 OCLPADO POR SARAH DE SEDAS PEREZ CON: 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:
SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE
FDO: PRD: BIENVENIDO CARDENAS V.

ENCARGADA

JEFES DEL DEPTO. DE CATASTRO

FDO: SRA. MIRIAM DE CESAR

Es mi copia de su original.

La Chorrera Gaciadero de enero

de mil novecientos ochenta y

cuatro.

Sra. MIRIAM DE CESAR
ENCARGADA DEL DEPTO. DE

CATASTRO MPAL

L. 124015

(Unica pub licitacion)

Departamento de Catastro
Alcalde del Distrito de La Chorrera

EDICTO N° 14

EL SUSCRITO ALCALDE DEL

DISTRITO DE LA CHORRERA

HACE SABER:

Que la señora LAYDA ESTHER SANCHEZ CRISTEGA, mujer panameña, Mayor de edad en su alma de casa, residente en Años de San Francisco casa N° 3240 portadora de la cedula de identidad personal N. R. 8-001-7 en su corral número o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adquiera a

a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE LOS CERRITOS, de la Barriada ALTOS DE SAN FRANCISCO, Corregimiento GUADALUPE donde se llevara a cabo una construcción distinguida y cujos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: resto de la finca 58848, folio 266, tomo 1558 ocupado por Vieka Cecilia Torres con 20.00 mts.

SUR: resto de la finca 58848, folio 266, tomo 1259 propiedad del Municipio, con 20.00 mts.

ESTE: resto de la finca 58848, folio 266, tomo 1558, propiedad del Municipio, con 20.00 mts.

OESTE: Calle Los Cerritos con 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:
Cuatrocientos Metros Cuadrados (400.00 m²)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de enero de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE
FDO: / SRA. VICTOR MORENO JAEN

Sra.: Sra. CORALIA DE FUENTES

Encargada del Depto. de Catastro

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)

Es mi copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de enero

de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE FUENTES

Jefe del Depto. de Catastro

Municipal

L. 124015

(Una pub licitacion)</p

edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N° 8av-93-351, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle Segunda Diagonal, Manzana "N", Sector N° 2, Lote N° 2a; ha solicitado a éste despacho la adjudicación a título de compra venta un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350, Folio 362, Tomo 318, de la Provincia de Panamá, con un área de DOSCIENTOS TRES CON VEINTIDOS METROS CUADRADOS (203.22 M²) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano N° 80-57870, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: MARCELA SINCLER
(14.73)
SUR: GUILLERMINA BEDOYA
(13.89)
ESTE: CELINA DE SOLIS
(14.48)

OESTE: EPIFANIA RODRIGUEZ
SINCLER
(13.95)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de Enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregado a la persona interesada para su debida publicación, en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial. GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionario sustanciador

L-291061
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -21-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ELSSY ESPERANZA CRUZ SAENZ, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal para si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por LUIS CARLOS PINZON CARRIÓN.

Se advierte a la empleazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, fijo el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panama, 29 de enero de 1987

Lo Juez
(fdo.) ELIZA DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO Que la pieza anterior es igual copia de su original

Panama, 29 de enero de 1987.

GUILLERMO MORON A
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil

(L-292050)
Única Publicación

EDICTO NUMERO (21) DEL 14 DE MAYO DE 1986

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, FLOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER

Que la señora EUSEBIA ROSA CUETO, Mujer, panameña, portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 8-28-168, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle A. Central, Sector N° 2, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compraventa un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350 Folio 362, Tomo 318 de la Provincia de Panamá, con un área de TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (360.43 M²), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano N° 80-33775, Aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: ROSA AIDA GONZALEZ, (7.97)

(1.57)
SUR: CALLE A. CENTRAL, (11.38)

ESTE: MARCOS SUGASTI, (34.33)

OESTE: OFELIO ARGUELLES Y MIRIAM

ARRIETA DE QUINTERO, (13.90).- (19.14)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentren afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregado a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

BIENVENIDA QUINTERO H.

Funcionario Sustanciador

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

(L-291318)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO CUATRO (4)
EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL
POR MEDIO

HACE SABER

Al señor ANDRES JURIEL TELLO RODRIGUEZ, de generales y paradero que dice la actora desconocer, para que por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora GUADUA VARELA ATENCIO, en este Tribunal, para el cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional conforme lo indican los artículos 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969; con lo advertido de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio, en el lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
(fdo.) L.C.D.O.
LUIS ALBERTO OLMO S.

Lo Secretario
(fdo.) LICDA
NORIS E. HERNANDEZ P.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FAL COPIA DE SU ORIGINAL
Santiago, 30 de enero de 1987

Noris E. Hernández
Secretaria

L-292070
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
EDICTO DE PUBLICACION

EDICTO N° 002
El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER

Que CEMEXO PANAMA S.A., persona JURIDICA legalmente inscrita bajo la fecha 01/77/4, folio 003811, IITAGEN

0326 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Señor ROY ICAZA de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula 8-56-429, con residencia en PANAMA ciudad de PANAMA, ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: ABASTECER MAQUINA PRODUCTORA DE CEMENTO Y SI USO DOMESTICO QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO QUEBRADA ANCHA., en la finca 4086, inscrita en el tomo 500, folio 270, ubicada en el corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON en la Provincia de COLON, para obtener un caudal de 440 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN, en la Alcaldía del Distrito de COLON en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de febrero de 1987.

MAYOR MOISES DEL RIC
Director General de INRENARE

ING. CESAR ISAZA
Jefe del Depto de Aguas y Suelos.
L-291430.
(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 25
(Del 25 de Abril de 1985)
EL SUSCRITO HONRABLE REPRESENTANTE DE VERACRUZ, DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor JOSE DOLCRES TUÑON, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-AV-102-497, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle 5a Casa No. 4675, ha solicitado a este despacho mediante solicitud de fecha 25 de abril de 1985, la adjudicación a título de compraventa un lote de terreno comprado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350 inscrita el Folio 362, Tomo 318 de la Provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de Ochocientos Cuarenta y Siete con Dieciocho Metros Cuadrados (847.18 M²) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano No. 80-33542 aprobado por la Dirección de Catastro y el Ministerio de Vivienda.

NORTE: Ramón Coronado Vda. de Ayora.

SUR: Vereda
ESTE: Calle 5a. C Sur
OESTE: Miguel César Tuñon

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el

presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 días hábiles para que dentro del mismo se puedan apercibir las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Gloria A. Olivares H.
Secretaria

Bienvenida Quintero
Funcionario Sustanciador
de la Junta Comunal

L-291290
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPE-
CUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5-
CAPIRA

EDICTO NO. 134-DRA-85
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el (1) Señor (s) FELICIANO BETⁿ. HANCOURTH SALAZAR vecino (a) del Corregimiento de NVA. GORGONA, Distrito de CHAME, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-58-255, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-224-82, la Adjudicación a Título Oneroso, de una (1) parcela que forma parte de la Finca No. 5865, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 1 Has. - 1310.73 M², ubicado en el Corregimiento de NVA. GORGONA, Distrito de CHAME, de ésta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A CORONADO Y HACIA GORGONA
SUR: TERRENO DE EISEMAN S.A., PEDRO MARQUEZ, ROGER TERAN, Y CELESTINO REINA
ESTE: QUEBRADA AGUA MINA
OESTE: TERRENO E ANTONIO VALDESPINO Y EISEMAN S.A.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de éste Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Cópia, 30 del mes de Septiembre de 1985.
AGRO. LEONOR OSORIO. C.I. No. 332-79-79.

EDITORA RENOVACION, S. A.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

L-292060
(Única Publicación.)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5,
CAPIRA

EDICTO No. 134-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL PINTO JIMENEZ, OTRA vecino del Corregimiento de CABECEERA, Distrito de ARRAIJAN, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-35-566 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-193-85 la adjudicación a Título Oneroso de (1) parcela que forma parte de la Finca No. 23,795, inscrita al Tomo No. 623, Folio No. 52, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 1 HAS. - 0448.44 M.C. M², ubicada en el Corregimiento de CABECEERA, Distrito de ARRAIJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de David Rodriguez y Antonio Cedeno

SUR: Terrenos de Cecilia Valdez Vda. de Icen y Camino a otros lotes

ESTE: Terrenos de Antonio Cedeno.

OESTE: Terrenos de Manuel Barrio, Quebrada sin Nombre y Camino a otros Lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Cópia, 16 del mes de setiembre de 1986

AGRO. LEONOR OSORIO C.I. 332-79
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ROSAUNA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

L-283750
(Única Publicación)